

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 416-2024 /MDSM**

San Miguel, 07 de agosto de 2024

**EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de la autonomía administrativa que ostenta la Municipalidad, se encuentra la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local y atribuciones para saludar, reconocer y felicitar a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria y sensibilidad social benefician a la comunidad del Distrito de San Miguel, creando una identidad y contribuyendo en la subsistencia de nuestra cultura y buenas costumbres;

Que, el Artículo 50° de la Constitución Política del Perú establece que: "(..) el Estado reconoce a la iglesia Católica como elemento importante en la formación histórica, cultural y moral del Perú, y le presta su colaboración";

Que, mediante Informe N°019-2024-OPV/MDSM de fecha 07 de agosto de 2024, la Oficina de Participación Vecinal, solicita se someta a consideración el otorgamiento de la condecoración de la Insignia Municipal a la Hermandad de la Santísima Cruz de Motupe IX Etapa de Pando - San Miguel;

Que, es política de la presente gestión Municipal, reconocer y saludar a las instituciones religiosas de nuestro distrito, promoviendo las buenas relaciones, así como los lazos de amistad y confraternidad;

Que, en virtud a lo expuesto, nos honra expresar un afectuoso y merecido reconocimiento en esta fecha memorable, a la Hermandad de la Santísima Cruz de Motupe IX Etapa de Pando - San Miguel, quien conmemora los 156 años del hallazgo de la Santísima Cruz de Motupe;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Que, el Alcalde Eduardo Bless Cabrejas a nombre de la Municipalidad Distrital de San Miguel considera necesario expresar el saludo, felicitación y reconocimiento a la Hermandad de la Santísima Cruz de Motupe IX Etapa de Pando - San Miguel, por su destacada labor en cuanto a la formación histórica, cultural y moral de nuestra sociedad;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**


**Artículo 1°.- OTORGAR** la condecoración de "LA INSIGNIA MUNICIPAL" a la HERMANDAD DE LA SANTÍSIMA CRUZ DE MOTUPE IX ETAPA DE PANDO - SAN MIGUEL, quien conmemora los 156 años del hallazgo de la Santísima Cruz de Motupe.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 3°.- PUBLICAR** la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL  
-----  
Abog. KARIN GARCIA JUAREZ  
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
-----  
EDUARDO BLESS CABREJAS  
ALCALDE